

¿Sabes cómo afectará a tu empresa la nueva normativa del SEPA para 2014?

¡En enero las soluciones de Proconsi ya estarán adaptadas a estos nuevos cambios!



La creación de la Unión Económica y Monetaria y la introducción de los billetes y monedas en euros han sido hitos decisivos para la existencia de un mercado único en la Unión Europea. Desde su introducción, en enero de 2002, en todos los países de la eurozona es posible realizar pagos en efectivo en la misma moneda con la comodidad y sencillez con la que se efectuaban anteriormente los pagos en las respectivas monedas nacionales. No obstante, en el ámbito de los pagos que no se hacen en efectivo, permanece una situación de fragmentación que, en última instancia, dificulta la culminación de ese objetivo.

Para contribuir a paliar esta situación nace la Zona Única de Pagos en Euros, conocida bajo el acrónimo SEPA (de la terminología inglesa Single Euro Payments Area).

¿Qué es la SEPA?

La SEPA es la zona en la que ciudadanos, empresas y otros agentes económicos pueden hacer y recibir pagos en euros, con las mismas condiciones básicas, derechos y obligaciones, y ello con independencia de su ubicación y de que esos pagos impliquen o no procesos transfronterizos.

La SEPA supondrá un nuevo escenario caracterizado por una armonización en la forma de hacer pagos en euros principalmente mediante el empleo de tres grandes tipos de instrumentos: las transferencias, los adeudos domiciliados y las tarjetas de pago.

¿A qué países se extiende SEPA?

El territorio que abarca la zona SEPA, para la creación de un mercado único de pagos en euros, comprende 33 países: los 28 países miembros de la UE, así como Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega y Suiza.

¿Cuándo entrará en vigor la SEPA?

Aunque la migración hacia los nuevos estándares SEPA ya ha comenzado, y actualmente coexisten con los esquemas nacionales, la reciente adopción del Reglamento CE 260/2012, establece el **1 de febrero de 2014** como fecha límite para que las transferencias y adeudos nacionales sean reemplazados por los nuevos instrumentos SEPA.

Asimismo, existen otras fechas relevantes en la migración a SEPA, tales como el 1 de febrero de 2016, para determinados productos nicho; o el 31 de octubre de 2016, para aquellos países que participan en SEPA pero cuya moneda nacional difiere del euro.

¿Qué ventajas aporta SEPA?

- Mayor eficiencia centralizando pagos y cobros regionales.
- Mayor control y gestión de riesgos.
- Estandarización de los formatos de pago e interfaces bancarias.
- Mayor acceso y facilidad para el crecimiento hacia nuevos mercados.
- Simplificación en los trámites utilizando una única cuenta bancaria para transacciones bancarias en euros en la zona SEPA.
- Reducción de costes administrativos y, sobre todo, en acciones comerciales internacionales.

Proconsi te facilita la adaptación a la normativa SEPA:

- ASISTENCIA TUTELADA
- REVISAMOS LA ACTUALIZACIÓN DE TU SOLUCIÓN PROCONSI
- EN ENERO LAS SOLUCIONES PROCONSI ESTARÁN ADAPTADAS A LA NORMATIVA SEPA

DISFRUTA DE LA TRANQUILIDAD DE TENER TU SOLUCIÓN ACTUALIZADA Y TUS GESTIONES AL DÍA.

Infórmate en: info@proconsi.com 987281906